INFORME DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**003**	
Contrato Nº	CA-005-2026		
Nombre del Supervisor	ANGÉLICA MARIA PADILLA BARROS.		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO		
Identificación del contratista	NIT. 900.129.720-5		
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CASTILLO DE COLORES, MUNDO MARAVILLOSO DE LAS MERCEDES Y CARRUAJES, EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE PRIMERA INFANCIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 08008062025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ICBF		
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202601000291**	**Valor**	$ **674.932.624**
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202601000542**	**Valor**	$ **674.932.624**
Valor del contrato	Contrato Inicial: **$ 710.455.399** Aporte del Municipio: **$674.932.624** Aporte Esal: **$ 35.522.775**		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
27-02-2026	**31-07-2026**		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta

Calidad del servicio	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	31/01/2027
Cumplimiento	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	01/12/2026
Anticipo		N/A		
Pago anticipado		N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		N/A		
Salarios y prestaciones	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-47-994000036891	27/02/2026	31/07/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	320-74-994000016071	27/02/2026	31/07/2026
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial	**$ 710.455.399**
Valor Total del contrato	**$ 710.455.399**
Valor aporte del municipio	**$674.932.624**
Aporte ESAL	**$ 35.522.775**
Primer Pago Parcial	$134.984.524,8
Segundo Pago Parcial	$19.272.667
Tercer Pago Parcial	$65.656.127
Valor Ejecutado del Contrato	$ 219.915.318,8
Valor por ejecutar	$ 455.017.305,2
Valor por pagar en el presente Informe	$65.656.127
No. Factura o Cuenta de Cobro	**FVCV-22 $60.168.189** **FVCV-23 $1.807.288** **FVCV-24 $3.680.650**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista para el tercer periodo del contrato No CA-005-2026 de Dos Mil Veintiseis (2.026).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Desarrollar el objeto del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros establecidos	**INFORME EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONVENIO CA-005-2026**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
dentro del plazo y las condiciones que le indique EL MUNICIPIO. 2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al MUNICIPIO, cumpliendo rigurosamente con los tiempos objeto del convenio, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. 4. Garantizar el suministro oportuno, continuo y suficiente de alimentos para los niños y niñas beneficiarios, cumpliendo con las minutas patrón, condiciones nutricionales, de calidad e inocuidad establecidas por el ICBF. 5. Asegurar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias vigentes, condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación adecuadas. 6. Proveer materiales pedagógicos y didácticos pertinentes, seguros y acordes con las edades de los niños y niñas, que favorezcan el desarrollo integral y las actividades pedagógicas en los CDI. 7. Suministrar artículos de aseo personal y productos de limpieza necesarios para garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bioseguridad en los Centros de Desarrollo Infantil. 8. Garantizar la provisión de insumos de consumo requeridos para la operación diaria de los CDI, tales como utensilios, productos desechables y demás elementos necesarios. 9. Garantizar el suministro oportuno, suficiente y de calidad de elementos de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas en los Centros de Desarrollo Infantil. 10. Ajustarse a los lineamientos, manuales operativos y estándares de calidad definidos por el ICBF para la atención integral a la primera infancia. 11. Llevar registros actualizados de entrega, distribución y consumo de los insumos, garantizando la trazabilidad y control de los mismos. 12. Responder por la calidad, idoneidad y buen estado de los bienes suministrados. 13. Reponer de manera inmediata los bienes que presenten defectos de calidad o no cumplan con las especificaciones requeridas. 14. Ejecutar el convenio bajo un enfoque de protección integral, garantizando el respeto y la prevalencia de los	En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. CA-005-2026, dejo constancia de que, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, las actividades ejecutadas durante el período reportado se encuentran debidamente soportadas, organizadas por componentes (alimentación, aseo y bioseguridad, material didáctico y papelería, y mantenimiento locativo básico, equipo y menaje) y acordes con el objeto contractual, permitiendo su verificación integral, trazable y oportuna. **SUPERVISIÓN MES DE MARZO 2026** ***a) Componente: Alimentación*** Durante el mes de marzo de 2026, se efectuó la supervisión al suministro de alimentos dirigido a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) Castillo de Colores, Mundo Maravilloso de las Mercedes y Carruajes, verificando el cumplimiento de las minutas patrón establecidas por el ICBF y de las obligaciones específicas del convenio. En ejercicio de la supervisión, se constató que los insumos entregados corresponden a proteínas, (pollo, hígado, carne de res, cerdo) lácteos, (leche en polvo, queso) huevos, granos, (lentejas, frijoles, maíz, arroz) tubérculos, (papa, yuca, plátano, ñame) verduras, hortalizas (zanahoria, cebolla, repollo, pimentón, pepino, calabaza, ahuyama, espinaca, cilantro, ajo) frutas, (piña, papaya, limón, banano) los cuales cumplen con criterios de calidad, inocuidad y adecuado aporte nutricional. Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
derechos de los niños y niñas. 15. Realizar actividades de mantenimiento locativo menor y preventivo en los Centros de Desarrollo Infantil, necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad, tales como reparaciones menores, ajustes básicos, reposición de elementos deteriorados de uso cotidiano y demás intervenciones que no impliquen modificaciones estructurales ni obras civiles mayores, en articulación con el supervisor del convenio. 16. Garantizar la idoneidad de un coordinador y del personal necesario para el desarrollo de las actividades, bajo el propósito de cumplir con el objeto del presente convenio. 17. Garantizar la idoneidad del personal necesario para el desarrollo de las actividades contenidas, que este sea suficiente, capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA, así como todos los recursos técnicos o materiales necesarios para la ejecución del contrato con los mayores estándares de calidad posibles. 18. Participar en las reuniones de seguimiento que sean programadas por EL MUNICIPIO. 19. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del Convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, la ESAL debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior la ESAL debe comunicar a la compañía de seguros. 20. Realizar entrega al Municipio de informe sobre la ejecución técnica, administrativa, operativa y financiera, de acuerdo con las orientaciones del supervisor y con los soportes respectivos. 21. Suscribir acta de liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del convenio y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.	• Se garantiza el componente nutricional de los niños y niñas mediante dietas equilibradas y variadas. • Se da cumplimiento a los estándares de calidad e inocuidad, verificando fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y cadena de frío. • Se favorece el desarrollo físico y cognitivo de los beneficiarios. • Se asegura la continuidad del servicio de alimentación sin interrupciones. Así mismo, se verificó la factura electrónica **FVCV-22** de fecha 07/04/2026, por valor de **$60.168.189**, debidamente validada ante la DIAN, la cual respalda la ejecución de este componente. ***b) Componente: Aseo y bioseguridad*** Durante el mismo periodo, se realizó la supervisión al suministro de insumos de aseo y bioseguridad, verificando que estos cumplen con las condiciones necesarias para garantizar ambientes seguros, higiénicos y saludables en los CDI. En Desarrollo de la supervisión, se constató que los insumos entregados incluyen detergentes en polvo, cloro, desinfectantes líquidos, jabones multiusos, guantes desechables, tapabocas, gorros de cocina, bolsas para reciclaje, ambientadores, papel higiénico, rollos de papel adsorbente y productos especializados para control de olores y desinfección de superficies.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	Como resultado del seguimiento, se evidenció que: • Se mantienen condiciones sanitarias adecuadas, reduciendo riesgos de contaminación. • Se da cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos. • Se apoyan las labores de limpieza, desinfección y mantenimiento preventivo. • Se contribuye a la prevención de enfermedades y riesgos sanitarios. Se verificó la factura electrónica **FVCV-23** de fecha 08/04/2026, por valor de **$1.807.288**, debidamente validada ante la DIAN, evidenciando el cumplimiento de este componente. **c) *Componente: Material didáctico y papelería*** Durante el periodo evaluado, se realizó la supervisión a la dotación de útiles escolares y materiales pedagógicos destinados a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el fortalecimiento de los procesos educativos en la atención integral de los niños y niñas. En desarrollo de la supervisión, se constató que las dotaciones incluyeron insumos como pape bondl, cuadernos, marcadores, plumones, lápices, borradores, silicona liquida y en barra, foami surtido, globos, plastilina, colores, temperas y entre otros, los cuales cumplen con criterios de seguridad, pertinencia y calidad.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que: • Se favorece el aprendizaje significativo mediante el uso de recursos que estimulan la creatividad, la motricidad fina y el juego como estrategia pedagógica. • Se fortalecen las actividades lúdicas y recreativas, contribuyendo al desarrollo socioemocional de los niños y niñas. • Se da cumplimiento a la obligación contractual de suministrar materiales pedagógicos pertinentes y seguros, conforme a los lineamientos del ICBF. • Se apoya la gestión administrativa de los CDI, mediante la disponibilidad de insumos necesarios para registros, informes y control documental. Así mismo, se verificó la factura electrónica **FVCV-24** de fecha 08/04/2026, por valor de **$3.680.650**, debidamente validada ante la DIAN, la cual respalda la ejecución de este componente. ***a) Componente: Mantenimiento locativo básico, equipo y menaje de los CDI*** En el marco del convenio, se realizó la supervisión a las actividades de mantenimiento locativo básico, dotación de equipos y menaje, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las condiciones de calidad requeridas. - **Mantenimiento locativo básico**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	En ejercicio de la supervisión, se constató la ejecución de intervenciones correctivas y preventivas en las instalaciones de los CDI, evidenciando mejoras en las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios. Como resultado de la verificación realizada, se evidenció: • Instalación y reposición de cerraduras, puertas y marcos, garantizando el control de accesos y la seguridad de las áreas de atención. • Adecuación de sistemas hidráulicos y sanitarios, mediante la instalación de grifería, llaves tipo push, sistemas de llenado, asientos sanitarios y orinales infantiles, asegurando condiciones de higiene y salubridad conforme a la normatividad vigente. • Mejoras en sistemas eléctricos y de iluminación, mediante la instalación de lámparas, focos y demás elementos eléctricos, garantizando ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de actividades pedagógicas. • Instalación de polisombras y mallas de protección, contribuyendo al control de la exposición solar y a la seguridad perimetral de las áreas externas. - **Dotación de equipo y menaje** Se verificó la adquisición y entrega de equipos, utensilios y elementos necesarios para la operación de los CDI, constatando su pertinencia, calidad y funcionalidad. Como resultado de la supervisión, se evidenció:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	• Dotación de menaje de cocina y comedor (sartenes, cucharas, cuchillos, tablas de picar, jarras, escurridores, licuadoras industriales y molinos de maíz), facilitando la preparación y distribución de alimentos conforme a las minutas patrón del ICBF. • Suministro de electrodomésticos y equipos de apoyo (lavadoras, ventiladores, filtros de agua, impresoras y módems Wifi), fortaleciendo la capacidad operativa y administrativa de los centros. • Entrega de elementos de bioseguridad y primeros auxilios (botiquines, gabinetes y puntos ecológicos), garantizando condiciones seguras y saludables. • Dotación de elementos pedagógicos y de descanso (colchones y colchonetas), contribuyendo al bienestar físico y emocional de los niños y niñas. • Implementación de equipos de control y medición (básculas digitales), en cumplimiento de los lineamientos técnicos del ICBF. - **Mantenimiento correctivo especializado** Se constató la ejecución de actividades de mantenimiento correctivo en equipos esenciales, tales como estufas industriales y neveras, verificando su adecuado funcionamiento para garantizar la continuidad del servicio de alimentación y el correcto almacenamiento de los alimentos. Como resultado del proceso de supervisión, se evidenció que:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	• Se garantizan condiciones de infraestructura seguras, funcionales y adecuadas para la prestación del servicio. • Se asegura la continuidad del servicio de alimentación y atención integral mediante la disponibilidad de equipos y utensilios adecuados. • Se da cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con mantenimiento locativo básico, dotación de menaje y provisión de insumos esenciales. • Se fortalece la capacidad operativa y administrativa de los Centros de Desarrollo Infantil. El componente se encuentra debidamente soportado en la relación detallada de los insumos y equipos adquiridos, así como en los registros fotográficos anexos, evidenciando un subtotal ejecutado de $110.000.000, conforme a las evidencias de entrega. En el informe se encuentran evidencias **VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO** En ejercicio de las funciones de supervisión, se verificaron las evidencias correspondientes al componente de mantenimiento locativo básico, equipo y menaje de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), las cuales se encuentran soportadas mediante registros fotográficos anexos al informe presentado por el contratista. A partir de la revisión realizada, se constató que dichas evidencias permiten corroborar la ejecución de las actividades reportadas, evidenciando la instalación, adecuación y entrega de los elementos descritos, así como las intervenciones efectuadas en la infraestructura de los CDI.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	Así mismo, se evidenció que los registros fotográficos guardan coherencia con la información técnica y descriptiva del informe, permitiendo una verificación clara, suficiente y oportuna de las actividades ejecutadas en el periodo.

ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS quien actúa en nombre y representación del Municipio de Galapa, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales.

ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS
SUPERVISOR

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa